Nota de prensa

Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno eleva al 15 % la reducción excepcional que tendrán las actividades agrarias en el rendimiento neto de la declaración de la renta de 2027

- **Los agricultores y ganaderos dispondrán también de una reducción del 35 % por la adquisición de gasóleo agrícola y del 15 % por la compra de fertilizantes**

- **El impacto de estas medidas supone una reducción en la base imponible estimada en 1.030 millones de euros**

24 de noviembre de 2026. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto-ley de medidas tributarias que incluye la elevación al 15 % de la reducción general del rendimiento neto que será aplicable a todas las actividades agrarias en la declaración de la renta del año 2027.

La medida supondrá un ahorro fiscal estimado de 1.030 millones de euros para los aproximadamente 800.000 agricultores y ganaderos que tributan por el método de estimación objetiva del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el conocido como sistema de módulos.

En principio, el Ministerio de Hacienda fijó esta reducción general del rendimiento neto para las actividades agrarias en el 10 %, el doble que al resto de actividades económicas, en la orden sobre el IRPF 2027 publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado día 5. El Consejo de Ministros ha acordado hoy elevar al 10 % la reducción general aplicable a las actividades económicas y al 15 % para las actividades agrarias.

El real decreto-ley aprobado incluye también, para todos los declarantes de IRPF por el método de estimación directa, el incremento del 5 % al 10 % de los gastos de difícil justificación que pueden deducirse y ampliar el máximo

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@mapa.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 74

deducible de 2.000 a 3.000 euros. Esta medida afecta a los cerca de 43.000 agricultores que tributan por este método.

Además, como ya fijó la mencionada orden, los agricultores y ganaderos que declaren por el sistema de módulos podrán minorar el rendimiento neto previo un 35% por adquisición de gasóleo agrícola y un 15% por compra de fertilizantes.

Con estas medidas, el Gobierno trata de paliar los efectos que el incremento de los precios del gasóleo y los fertilizantes como consecuencia del conflicto en Oriente Medio han causado en la rentabilidad de las explotaciones agrarias.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 74